



Informe provisional de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	<i>Universidad Internacional de Andalucía</i> • Oficina de Estudios de Posgrado <i>Universidad de Cádiz</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras <i>Universidad de Sevilla</i> • Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de Andalucía Universidad de Cádiz Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

La Comisión de Emisión de Informes ha revisado dicha propuesta y aprueba el informe que contiene aspectos que deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable u/y otros aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.





Motivación:

1. Descripción del Título

El Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones por la Universidad de Cádiz, la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía tiene 60 ECTS. El alumnado debe cursar 30 ECTS de materias obligatorias, 20 ECTS optativos y 10 ECTS de Trabajo de Fin de Máster. Se indica que la modalidad de impartición es “semipresencial” y la lengua de impartición del programa es el “castellano”. La oferta de plazas de nuevo ingreso por igual en cada universidad participante consistente en 5 plazas el primer año de implantación que asciende a 6 plazas en el segundo año. Se presenta la distribución de créditos de matrícula mínima y máxima por curso que se ajusta al Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de cada universidad.

La denominación del Título se considera adecuada.

Se facilita el convenio de cooperación académica entre las tres Universidades para la impartición del Máster, firmado por los Rectores el 29 de septiembre de 2021, con una vigencia anual que podrá prorrogarse hasta un máximo de 4 años.

En dicho convenio se facilita el enlace donde se pueden consultarse los convenios y/o compromisos firmados entre las citadas universidades y las empresas colaboradoras en la impartición del programa formativo en alternancia del Título propuesto.

Las normas de permanencia del Título son las propias de cada universidad participante, con la posibilidad de solicitud por parte del estudiantado ante la Comisión de Coordinación del Título, que se apliquen las normativas que les sean más favorables. De ésta manera se pretende respetar la igualdad entre estudiantes, independientemente de la universidad en donde se matriculen.

2. Justificación

Las Universidades participantes justifican el Máster en el hecho de que el transporte y la logística son cada día más decisivos como elementos facilitadores singulares para la cadena de suministro, suponiendo, en consecuencia, un factor de oportunidad para el aumento de la actividad económica.

El Título se plantea en modalidad de formación en alternancia. Se ha aportado justificación del interés y la relevancia que presenta la metodología propuesta para el desarrollo del título.

El proyecto de nuevo Título de Máster ha sido iniciado por la Comisión de postgrado de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de dicha universidad y apoyado por las autoridades autonómicas. El plan de estudios ha sido elaborado por una comisión formada por representantes de cada universidad participante y de empresas colaboradoras: el





expediente precisa los nombres de los miembros de dicha comisión. La Memoria ha sido sometida a la aprobación de los gobiernos de las universidades participantes.

Este Título no habilita para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España ni está vinculado con una profesión regulada.

Se realiza un análisis de la importancia de la globalización y nuevos hábitos de consumo en el crecimiento de los flujos de transporte, así como del significativo impacto de la logística en los costes finales de productos terminados. Se analizan algunos informes recogidos en el repositorio del Observatorio del Transporte y de la Logística en España (OTLE). A nivel de comunidad autónoma, se destaca a Andalucía como la segunda comunidad autónoma de España a nivel de transporte interregional de mercancías, detrás de Cataluña y por delante de la Comunidad Valenciana en términos de toneladas transportadas. El informe anual del transporte de la OTLE también contiene anexos sobre aspectos particulares entre los que cabe destacar "la transformación digital en el Transporte" por su relación con el Título que se propone, entre otros.

Se presenta el plan estratégico sobre logística en España en el que se destacan previsiones de incrementos elevados del transporte de mercancías. Igualmente se señala la importancia de la logística en Andalucía sobre la base de diversos planes estratégicos de esta Comunidad Autónoma referenciados.

Estos hechos sustentan las buenas perspectivas de empleabilidad del Título que se propone. El análisis realizado concluye la necesidad de las empresas de perfiles que sepan incorporar las tecnologías actuales en la logística. Se da respuesta a esta demanda con un título con un alto nivel de especialización en tres itinerarios diferentes. Se enfatiza igualmente la participación de las empresas en el diseño y desarrollo del título propuesto como formación en alternancia en entornos de enseñanza compartidos entre las empresas y la Universidad, favoreciendo la empleabilidad del alumnado.

Se reporta finalmente las experiencias de las universidades participantes en la oferta de títulos anteriores con características similares. A destacar, la Universidad de Cádiz aporta su experiencia en titulaciones relacionadas con el sector marítimo portuario, única en Andalucía, como el grado en Náutica y Transporte Marítimo, así como en grados en materias generales y másteres en Ingeniería de entre los que se destaca el Máster en Gestión Portuaria y Logística, por su relación con el título que se propone. Adicionalmente esta Universidad imparte el Máster interuniversitario en Gestión y Planificación portuaria en Intermodalidad, en modalidad semi-presencial desde hace diez años junto con las universidades de Cádiz, Coruña, Oviedo y la Politécnica de Madrid, patrocinado por Puertos del Estado y dirigido a profesionales del sector público, principalmente de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias españolas, y del sector privado. La Memoria establece que ambos programas están focalizados a la logística y gestión portuaria.

Por su parte, la Universidad de Sevilla oferta una gran variedad de títulos de Grado y Máster elenco





de materias y temáticas. Entre ellas la Memoria destaca, por su proximidad con el título que se propone, las titulaciones en Ingenierías y en Ciencias Económicas, Empresariales y Matemáticas.

Se reporta una larga lista de titulaciones de postgrado relacionadas con la logística, muchas de ellas títulos propios, tanto en universidades públicas como en centros privados. Indicar que en Andalucía también se reportan titulaciones similares, sin bien se destacan como hechos diferenciales la participación del sector marítimo y la metodología de enseñanza en alternancia.

La Memoria destaca los aspectos que diferencian el título que se propone del máster de la Universidad de Cádiz de logística y gestión portuaria: por una parte, la formación en alternancia y por otra parte, la logística terrestre como ámbito de estudio del título que se propone, tanto en almacenaje como en la logística de intercambios modales, siendo la logística portuaria uno de los aspectos considerados en la planificación del Título.

Adicionalmente se presenta una lista de títulos similares en universidades internacionales. Finalmente se reporta una selección de dos másteres nacionales, cuatro europeos y dos de Estados Unidos seleccionados como referentes más cercanos en la elaboración del Máster.

La Memoria enumera las competencias generales y las competencias específicas del título que se propone que son convergentes con los títulos nacionales e internacionales seleccionados como referentes.

También se indica que el título toma conciencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de Naciones Unidas, a través de la definición de las competencias transversales y su consideración en distintas asignaturas del plan de estudios.

Se definen los procesos internos de consulta para el diseño del Título y la elaboración del plan de estudio. El procedimiento interno y los resultados, que se consideran adecuados. Como colectivos consultados se menciona a docentes de másteres en el ámbito de la logística, así como profesionales del sector, en particular de un listado de empresas con las que se han establecido acuerdos para la implantación de la formación dual del título que se propone. La Memoria añade al personal profesional de las empresas que ha colaborado en el diseño del título. En cuanto a la forma de la consulta se señalan reuniones, conversaciones telefónicas y correo electrónico. Se señala igualmente como resultados de las consultas realizadas el diseño de los módulos obligatorios y los módulos de formación en alternancia.

3. Competencias

Se han definido 6 competencias generales, 5 transversales y 20 específicas.

En términos generales, la redacción de las competencias es adecuada, utilizando un verbo que indica la acción que genera los resultados de aprendizaje.





4. Acceso y admisión de estudiantes

El perfil de ingreso está definido de forma suficiente. Se indica que el perfil que se precisa es el de estudiantes recién egresados procedentes de distintos ámbitos o ramas de conocimiento, con una base formativa consolidada en materias técnicas cuantitativas, que deseen dirigir su actividad profesional al sector de la logística, tanto desde el punto de vista del almacenaje, como de la intermodalidad o del sector portuario. Sin embargo, se trata de un perfil muy general, por lo que se recomienda explicitar el perfil de ingreso recomendado expresado como una breve descripción de las características personales del posible alumnado al que va dirigido el Título.

En la Memoria se recoge los sistemas de información previo a la matriculación, así como los procedimientos de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso. En lo que se refiere a los sistemas de información previo se detallan los canales de difusión previstos para facilitar y transmitir toda la información del Título propuesto, así como las universidades solicitantes entre todo el alumnado potencialmente interesado. Se detallan los procedimientos empleados por cada una de las tres universidades.

En cuanto a contenidos la Memoria propone resaltar la modalidad de impartición del título, las enseñanzas y servicios, los procedimientos de calidad y la información para la preinscripción y matrícula con un enlace claro al Distrito Único Andaluz encargado de las fases de preinscripción y admisión para todas las universidades de Andalucía.

Se indica y explica cuál es el vínculo que se entabla entre el alumno o alumna y la entidad / institución en la que desarrollará la actividad formativa, así como las particularidades del tipo de formación planteada.

Se han previsto mecanismos de apoyo y orientación para el alumnado.

Se describe los sistemas de apoyo y orientación al estudiante una vez matriculado y establece que el plan de acogida y tutela se llevará a cabo de forma coordinada entre el conjunto de universidades que imparten el título y la Comisión Académica del Máster.

Se especifica que los criterios de acceso y admisión al Máster se ajustan a los criterios de acceso a estudios de máster del RD 1393/2007 y al art 75 de la Ley Andaluza de Universidades de 2013 que establece el Distrito Único Andaluz a los únicos efectos de la gestión de ingreso en centros universitarios.

Las universidades no disponen de normativa específica de acceso sino que son las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía las que se establecen el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios cuyo criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta "los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se





haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente". Se especifica los criterios específicos de admisión al título que se propone y se establece que los criterios de valoración de méritos atenderán en primer lugar a los perfiles más afines al Máster (las titulaciones mencionadas en el perfil de ingreso), y dentro de ellos a los criterios siguientes: expediente académico (50%), experiencia profesional (30%) y nivel de idiomas, inglés B1 o superior (20%). Adicionalmente, será necesario acreditar un nivel B2 de español para estudiantes de países cuyas lenguas oficiales no incluyan el español. La Comisión Académica se reserva la posibilidad de realizar una entrevista personal a las personas candidatas.

No se han establecido complementos de formación.

En la Memoria se indica que tendrán preferencia para su acceso las titulaciones que se refieren a continuación:

- Prioridad alta: Ingenierías Aeronáuticas, Ingenierías Civil/Caminos/Puertos, Ingenierías Industriales, Ingenierías/Ciencias Informáticas, Ingenierías de Organización Industrial, Ingenierías de Telecomunicaciones e Ingenierías de Transporte Marítimo
- Prioridad media: Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Estadística, Ingeniería/Ciencias Náuticas, Ingeniería Naval.

Sin embargo, no se indica si se podrán admitir otro tipo de titulaciones no reflejadas en la relación anterior. Dado que no se han especificado complementos de formación, se debe concretar expresamente si se van a admitir o no titulaciones de origen distintas de las referenciadas anteriormente, y en caso de admitirse, indicar cuáles son y en su caso, establecer los complementos formativos necesarios.

Todas las universidades aportan un enlace a la normativa general de cada universidad, sobre reconocimiento y transferencia de créditos que se ajusta a la legislación vigente. Se indica que en este título podrán ser objeto de reconocimiento, además de créditos de titulaciones oficiales, un máximo de 9 créditos cursados en títulos propios de postgrado.

Aspectos que deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable:

1. Se debe concretar expresamente si se van a admitir o no titulaciones de origen distintas de las referenciadas anteriormente, y en caso de admitirse, indicar cuáles son y en su caso, establecer los complementos formativos necesarios.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

1. Se recomienda explicitar el perfil de ingreso recomendado expresado como una breve descripción de las características personales del posible alumnado al que va dirigido el Título.





5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007. Se detalla la estructura en módulos, materias y asignaturas. El Título requiere superar 60 ECTS, de los cuales 30 corresponden a materias obligatorias, 20 optativas, y 10 al Trabajo Fin de Máster. No se han establecido especialidades.

La distribución equilibrada de 30 créditos cada cuatrimestre. El primer cuatrimestre está dedicado a impartir dos módulos comunes con un total de 30 ECTS y el segundo cuatrimestre está compuesto por: i) un módulo elegido por el alumnado entre tres módulos optativos, impartido en alternancia universidad/empresa con un total de 20 ECTS; y ii) el Trabajo de Fin de Máster sobre una problemática de la empresa colaboradora con un total de 10 ECTS. Al tratarse de un máster con orientación profesional, se valora positivamente la iniciativa de proponer un proyecto de formación que integra el proceso formativo del ámbito académico con el ámbito profesional.

La Memoria desarrolla igualmente el diseño metodológico de los créditos obligatorios, basados en la enseñanza "semipresencial", para la que se proporcionan las herramientas y la formación, tanto para el alumnado como para el profesorado. El diseño metodológico de los tres itinerarios optativos se basa en la formación en alternancia, en cuya definición participarán también las empresas. Se prevé formación práctica basadas en metodologías de aprendizaje basado en proyectos o en retos. Se explica el modelo pedagógico propuesto. La propuesta incluye la adquisición de competencias profesionales mediante la incorporación del alumnado en las estructuras organizativas y en los procesos productivos de la empresa. Adicionalmente la memoria reporta el diseño de una metodología de evaluación específica para estos módulos.

Se describe el reparto de la carga docente entre las tres universidades: 34,5 ECTS a impartir por la Universidad Internacional de Andalucía, 13,5 ECTS por la Universidad de Cádiz y 12 ECTS por la Universidad de Sevilla. Se describen en detalle el reparto de créditos troncales y de itinerarios de los créditos mencionados, y las asignaturas que imparte cada universidad. Así mismo se propone que cada universidad participante se encargue de la tutela de las asignaturas con contenidos de Prácticas incluidas en los módulos-itinerarios optativos y los TFM correspondientes al número de sus estudiantes matriculados. Estos cursarán 30 ECTS (incluido el Trabajo de Fin de Máster) en empresas del sector de acuerdo con un modelo de formación en alternancia.

Se especifican para cada módulo, materia y asignaturas, así como las competencias a adquirir, que se consideran adecuadas, así como los contenidos y resultados de aprendizaje.

Se propone tres itinerarios: Sistemas de Almacenaje, Logística de Terminales Ferroportuarias e Intermodalidad. Cada uno de los tres módulos optativos se compone de dos asignaturas de 10 ECTS cada una. Una asignatura sobre Innovación y otra sobre planificación. Los contenidos de estos módulos se consideran en términos generales adecuados, aunque los contenidos de las





asignaturas "Inteligencia artificial aplicada a la logística" u "Optimización de sistemas logísticos y redes de distribución" son muy extensos por lo que se recomienda realizar una selección de los contenidos más adecuados para la titulación que permita su impartición con la profundidad necesaria para la adquisición de las competencias específicas.

En general, se considera que las actividades formativas y las metodologías docentes se han definido de forma coherente la modalidad de enseñanza prevista. Los sistemas de evaluación están correctamente definidos estando adaptados a la modalidad de enseñanza planteada.

La propuesta subraya la plusvalía que la movilidad aporta al alumnado e incluye posibilidades de movilidad y se describe las diferentes becas de movilidad disponibles en las 3 universidades. En la memoria, cada universidad participante expone de manera general su política de relaciones internacionales y su gestión de la movilidad indicando los enlaces a páginas Web.

Se indica no está prevista inicialmente la movilidad del alumnado en sus primeros años, aunque que se valorará en el futuro. Se recomienda presentar convenios con universidades extranjeras para poder garantizar la movilidad del alumnado, así como reflejar una organización específica propia para la movilidad de estudiantes en el Máster.

La coordinación docente del Máster está organizada a nivel general mediante: La persona que ostenta la Dirección académica miembro del profesorado, Profesorado coordinador en cada universidad participante y Comisión Académica. Dicha comisión asume un rol esencial en la organización de la docencia y entre otras funciones, la asignación del profesorado, la supervisión del calendario académico, las modalidades de enseñanza y los procesos de evaluación.

Por otra parte, dado el carácter en alternancia de la formación, se constituye una Comisión Mixta Universidad-Empresa paritaria, formada por representantes de las universidades y de las empresas participantes. Se especifica la composición de la comisión, su relación con la Comisión Académica y la frecuencia de reunión de ambas comisiones.

La organización de la docencia al nivel básico incluye las responsabilidades académicas siguientes: "i) coordinador de cada módulo; y ii) los tutores orientadores de los estudiantes. Debido al sistema de formación en alternancia adoptado, se suman los responsables siguientes a la organización del Título: i) un tutor académico por cada itinerario formativo, que asume la relación con las empresas colaboradoras; y ii) los tutores profesionales, que orientan, organizan y supervisan las actividades del alumnado en las empresas colaboradoras".

Los mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal que se llevarán a cabo son los adecuados para garantizar el buen funcionamiento del Máster.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:





1. Se recomienda realizar una selección de los contenidos más adecuados para la titulación que permita su impartición con la profundidad necesaria para la adquisición de las competencias específicas para las asignaturas "Inteligencia artificial aplicada a la logística" u "Optimización de sistemas logísticos y redes de distribución".
2. Se recomienda presentar convenios con universidades extranjeras para poder garantizar la movilidad del alumnado, así como reflejar una organización específica propia para la movilidad de estudiantes en el Máster.

6. Personal académico y de apoyo

La Universidad aporta información sobre el profesorado disponible. Se incluyen tablas con información del profesorado incluyendo categoría, vinculación al Máster, área de conocimiento, su experiencia profesional, docente e investigadora, las titulaciones en las que imparten docencia, así como las horas/semana de dedicación. También se aporta información de la experiencia y formación específica del profesorado en la modalidad de impartición "semipresencial".

También se incluye información sobre los perfiles del profesorado profesional disponible para impartir la formación en alternancia en cada una de las entidades participantes, así como el programa formativo sobre el modelo de enseñanza en alternancia que seguirá el profesorado de las Empresas. Se incluye información sobre las funciones, derechos y obligaciones, así como requisitos y experiencia mínima exigible a este profesorado. Además, se indica que el tutor/a profesional de la empresa/entidad colaboradora deberá ser una persona con responsabilidades en la misma, con titulación universitaria y experiencia profesional en el ámbito de aplicación del Máster mínima de 2 años, que garantice que posee los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva del alumnado que le sea asignado.

La Memoria incluye la formación, perfil profesional y años de experiencia del profesorado profesional para las empresas.

Con relación al personal de apoyo, en la Memoria se especifica y detalla el número de personal no docente (PAS) de las universidades. También se especifica el personal de apoyo disponible en las empresas y entidades colaboradoras.

No se han establecido necesidades de personal de apoyo adicional para llevar a cabo el plan de estudios.

Se afirma que las universidades participantes en el Título cuentan con un servicio que presta atención y apoyo a las personas con discapacidad, así como con Unidades de igualdad de género a las que corresponde la elaboración de propuestas y el desarrollo de proyectos dirigidos al aseguramiento de la igualdad y no discriminación de personas con discapacidad.





También se afirma que las universidades participantes en el título cumplen el marco normativo europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo.

7. Recursos materiales y servicios

Se han especificado los medios materiales y servicios disponibles en las universidades participantes. Se describen las características más relevantes de las instalaciones disponibles: aulas docentes, aulas informáticas, salas de trabajo en grupo y laboratorios. También se describen las instalaciones disponibles en las entidades colaboradoras.

Se aporta una relación de 17 entidades colaboradoras, de las que sólo 3 son convenios firmados por la Universidad Internacional de Andalucía y el resto son sólo cartas de compromiso de empresas para realizar o formalizar el convenio de colaboración y compromiso de acoger estudiantes, ofreciendo un total de 21 plazas, suficientes para cubrir la demanda del título de aportar los convenios firmados.

Adicionalmente, se indican los criterios que se han establecido para incorporar nuevas empresas a la titulación.

Se ha especificado el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos tanto para las universidades como para las entidades participantes. De la misma forma, se han descrito adecuadamente los mecanismos de garantía de revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y servicios disponibles para el Máster, así como el plan de dotación de infraestructuras y servicios para garantizar las necesidades de este Título.

Aspectos que deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable:

1. Se debe aportar los convenios actualizados y firmados con las entidades colaboradoras con indicación expresa de las plazas disponibles, con objeto de ofertar un número de empresas y plazas que garantice la efectiva implantación de la formación en empresas para todo el alumnado.

8. Resultados previstos

Se realiza una estimación de indicadores relevantes que incluye una tasa de graduación del 75%, una tasa de abandono del 10%, una tasa de eficiencia del 90% y una tasa de rendimiento del 90%. Es un máster nuevo. La estimación de los valores de los indicadores se basa en las medias de másteres de ingeniería y en la hipótesis de que la alta empleabilidad del título que se propone puede llevar al mercado laboral antes de finalizar el Máster, alargando el tiempo de graduación.

Se establece el procedimiento para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de estudiantes,





asumiendo el de la Universidad Internacional de Andalucía como universidad coordinadora. Se detallan todos los elementos del proceso que se encuentra definido en el Manual de Procedimientos de los Títulos Oficiales de Posgrado. En concreto se establece en los procedimientos P01. Análisis del Rendimiento Académico y P06. Satisfacción Global del título. Se presenta de forma clara el alcance, desarrollo, responsables, organigrama, formatos, registros y difusión. A través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título se desarrolla la revisión de toda la información existente sobre el título y anualmente elaboran el informe que se eleva a la Comisión de Posgrado. Las actuaciones a llevar a cabo serán aprobadas finalmente en el Consejo de Gobierno.

9. Sistema de Garantía de Calidad

De acuerdo con el Convenio de la Universidad Internacional de Andalucía (coordinadora), Universidad de Cádiz, Universidad de Sevilla (participantes) se asume el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la universidad coordinadora.

El SGC del título se despliega en base al SGC definido de forma general por la Universidad Internacional de Andalucía. El Sistema de Garantía de Calidad se desarrolla en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Posgrado acompañado del Manual de Procedimientos de los Títulos Oficiales Estudios de Posgrado.

Se ha definido la Comisión de Garantía de Calidad del Título es el órgano responsable del seguimiento y desarrollo del SGC del título. En el convenio entre las universidades y en la memoria se indica que se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad cuya composición y competencias asignadas deberán responder a lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía.

En la Comisión de Garantía de Calidad del Título se encuentran representados los grupos de interés (PAS, PDI, y estudiantes). Se han especificado en sus normas de funcionamiento y la forma como se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos. Sin embargo, no se contempla la participación de agentes externos (como personas del ámbito profesional ajeno a la universidad, de especial relevancia en este título).

El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía, contempla el procedimiento específico de difusión, así como en el Manual de Calidad, donde se establece el compromiso de difusión de la información del título y la forma de llevarlo a cabo de forma periódica.

Se establecen procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza. Los procesos están definidos detallando el sistema de recogida de información, el sistema de análisis, el sistema de propuestas de mejora y temporalización, así como la rendición de cuentas a través de los órganos de decisión.

Existe un procedimiento específico de evaluación y mejora de la calidad del profesorado que





permite obtener información sobre su labor docente, permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de la enseñanza. Se especifican las herramientas, periodicidad, soporte y responsable de cada uno de los elementos utilizados en el proceso.

El Manual de Procedimientos establece un procedimiento específico que define cómo se desarrolla la calidad de las prácticas externas indicando su definición, alcance, herramientas, responsables y periodicidad para llevarlo a cabo. Asimismo, se facilitan los formatos y registros y la forma para desarrollar su difusión.

El Manual de Procedimientos, define y establece la forma de garantizar la calidad de los programas de movilidad, tanto para estudiantes entrantes como salientes, que permite su correcto desarrollo. Se especifica de forma clara y precisa, cómo se desarrolla, analiza y revisa la información para la toma de decisiones.

Existe un procedimiento específico para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de satisfacción con la formación recibida. Se detalla de forma clara y precisa su desarrollo, responsables, evidencias, análisis y toma de decisiones.

Se contempla un procedimiento para la Gestión del Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones (QSF) que detalla y establece cómo se analiza y toman decisiones.

En el procedimiento de Suspensión de Título Oficial de Posgrado, se establecen criterios específicos, en caso de extinción del título, así como procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado.

No se ha encontrado información sobre si la Institución cuenta con una política/código de buenas prácticas relacionada con las medidas de seguridad electrónica en relación con el uso de la información personal de estudiantes, así como tiene definido el fraude el uso indebido, y las consecuencias que esto tendrá para el alumnado.

Aspectos que deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable:

1. Se debe concretar la composición de la Comisión de Garantía de Calidad indicando que grupos de interés están representados en la misma y si se contempla la participación de agentes externos, tales como personas del ámbito profesional ajeno a la universidad, de especial relevancia en este título.
2. Se debe aportar información sobre si la Institución cuenta con una política/código de buenas prácticas relacionada con las medidas de seguridad electrónica en relación con el uso de la información personal de estudiantes, así como tiene definido el fraude el uso indebido, y las consecuencias que esto tendrá para el alumnado.





Junta de Andalucía

10. Calendario de implantación

ID. Ministerio: 4318118

Se trata de un título de nueva implantación en las tres universidades. Se pretende impartir el Título a partir del curso 2022-23 y se ha incorporado un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del nuevo plan de estudios. Se ha explicado el modo de implantación del plan de estudios.

Se concede un plazo para presentar alegaciones, de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de su notificación.

En Córdoba, a 09/02/2022

